

# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



## Nº 480-2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

2 7 AGO 2014

#### VISTO:

El Informe Técnico Nº 68-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 25-08-14;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado El Cristal, comprensión del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes  $N^{\circ}$  27783, 27867, 27902 y 27795;







### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 480 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

2 7 AGO 2014

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado El Cristal, ubicado en las coordenadas UTM 719122 mE 9409412 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de La Coipa y Municipalidad Distrital de La Coipa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Cristal/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BIERNO REGIONAL CAJAMARCA











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### INFORME TÉCNICO N° 68 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO

: Categorización Centro Poblado El Cristal

**FECHA** 

: Cajamarca, 25 de agosto del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Cristal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

- SUB GERENDATE
  ACONSICIONAMINIO
  TENNITORIAL

  CAJAMARCA
- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Cristal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Cristal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente N° CAJ/CCP-cp El Cristal/S/N/14

## FUNCTION DEL A

## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

#### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Cristal se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1607 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Cristal cuenta con I.E.I. PRONOEI, la encargada del centro educativo es la profesora Berta Beatriz Choquehuanca Choquehuanca, el cual cuenta con 08 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Cristal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Cristal.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Cristal, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES



Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Cristal del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Teléfono: (076) 599028

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

SUBJECTION DE SU



## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### INFORME TÉCNICO N° 68 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

**ASUNTO** 

: Categorización Centro Poblado El Cristal

**FECHA** 

: Cajamarca, 25 de agosto del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Cristal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Cristal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Cristal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

Teléfono: (076) 599028





Expediente N° CAJ/CCP-cp El Cristal/S/N/14

## JUBLICA DEL AL

### **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

#### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Cristal se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1607 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- √ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Cristal cuenta con I.E.I. PRONOEI, la encargada del centro educativo es la profesora Berta Beatriz Choquehuanca Choquehuanca, el cual cuenta con 08 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Cristal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Cristal.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Cristal, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES



Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Cristal del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Teléfono: (076) 599028

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

CONTENIO DESIGNAL CAJAMARCA
REGISTRA DE CONTENIO PERNTORIAL
LIC JOSÉ LUIS GUETTA MATÍN
ESPECIALISTA EN DEMARGACION



## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### INFORME TÉCNICO Nº 68 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

Α

: Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

**ASUNTO** 

: Categorización Centro Poblado El Cristal

**FECHA** 

: Cajamarca, 25 de agosto del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

 La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Cristal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO1

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. Nº 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Cristal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Cristal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.





Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Cristal/S/N/14

## THE SECTION OF THE SE

### **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Cristal se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1607 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo: El Centro Poblado El Cristal cuenta con I.E.I. PRONOEI, la encargada del centro educativo es la profesora Berta Beatriz Choquehuanca Choquehuanca, el cual cuenta con 08 alumnos matriculados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Cristal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Cristal.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Cristal, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

SUB GERENCI-ACONDIGIONAL TERRITORIA:

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado El Cristal del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

SUBJECTION CONTINUENTO TERRITORIAL CALIFORNIAL CALIFORNIA CAL







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL CRISTAL

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado El Cristal a la categoría de Caserío en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795 y el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado El Cristal se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del distrito La Coipa, a una distancia aproximada de 40 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une La Coipa - Bergel -Rumipite - La Capilla - El Cristal.

El Centro Poblado El Cristal se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1607 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 11 a 30 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado

El Cristal

Distrito

La Coipa

Provincia

San Ignacio

Región

Cajamarca

**Altitud** 

1607 m.s.n.m.

Población

160 Habitantes y 25 viviendas<sup>1</sup>

Centroide

Coordenadas UTM: 719122 m E, 9409412 m N

Zona 17 Sur.

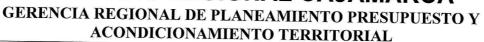
Ubigeo

S/N



Evaluación en campo

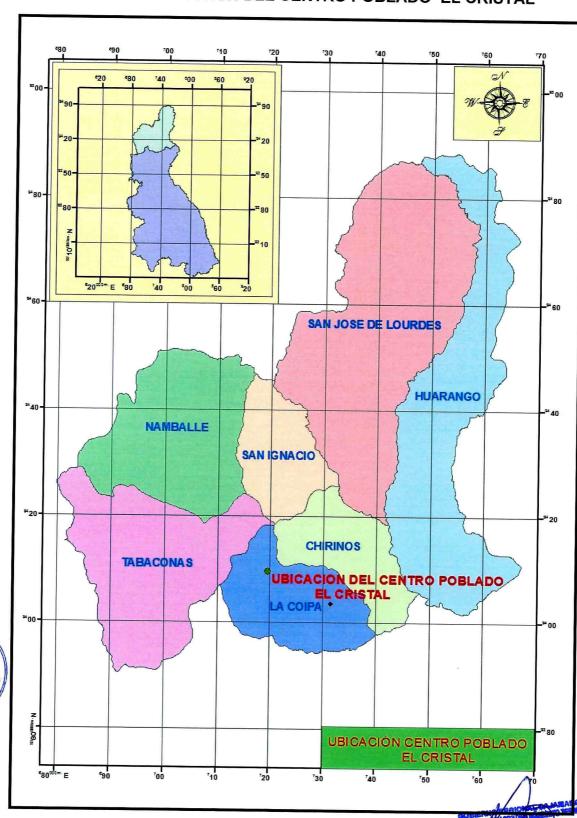






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL CRISTAL





Mr. José Luis Guerra Marin

Teléfono: (076) 599028



## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## III. DESCRIPCION DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACION ECOLOGICA Y ECONOMICA CAJAMARCA

El centro poblado El Cristal se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 99, la cual corresponde a zonas de recuperación, esta es una zona de uso agroindustrial en tierras para producción forestal.

#### IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### **4.1. SALUD**

El Centro Poblado El Cristal no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al puesto de salude del centro poblado Rumipite.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

#### 4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado El Cristal cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro El Cristal se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: La Capilla – El Cristal.

#### 4.4. EDUCACIÓN

#### Nivel inicial:

El Centro Poblado El Cristal cuenta con institución educativa del Nivel Inicial PRONOEI, cuenta con ocho alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI, es la profesora Berta Beatriz Choquehuanca Choquehuanca.

#### **Nivel Primario:**

El Centro Poblado El Cristal no cuenta I.E.P. los niños cuando terminan su PRONOEI, recurren a estudiar su primaria en el centro poblado Rumipite.







### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### **Nivel Secundario:**

El Centro Poblado El Cristal no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria acuden a estudiar su secundaria al centro poblado Rumipite.

#### 4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado El Cristal se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Coipa – Bergel –Rumipite – La Capilla – El Cristal.

#### 4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito La Coipa, hacia el centro poblado El Cristal, el servicio de movilidad es diario.

#### 4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado El Cristal cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electronorte.

### 4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado El Cristal se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio La Coipa, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

### V. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

#### 5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado El Cristal se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.







#### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### 5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado El Cristal producción metálica ni no metálica.

#### 5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado El Cristal, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia de Jaén.

#### 5.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado El Cristal no cuenta con industria.

#### 5.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro El Cristal es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

#### VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

#### 6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado El Cristal cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

#### 6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado El Cristal las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la celebración en honor a sagrada Cruz de Motupe.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo Shurumbo y el majote.

#### 6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado El Cristal actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el proyecto de combatir la Roya del cultivo de café.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## VII. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado El Cristal, se le designa este nombre debido a que en una asamblea general los ciudadanos de la zona decidieron nombrarle al centro poblado como El Cristal.

Los primeros pobladores fueron: Los Choquehuancas, Chingueles y Mijahuancas.

### Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Wilson Augusto Choquehuanca.

Agente Municipal : Santos Nemesio Pargo Chanta.











"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. EL CRISTAL











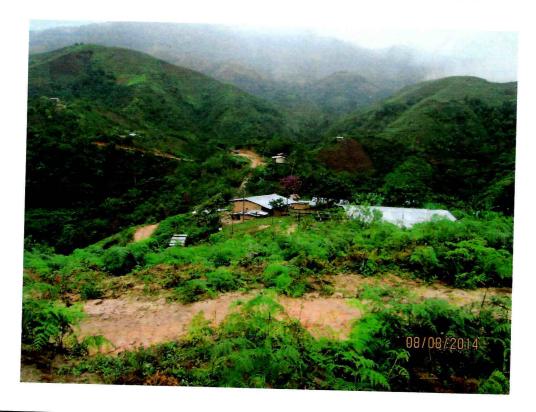
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. EL CRISTAL



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL C.P. EL CRISTAL













"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" CASA DE USOS MULTIPLES DEL C.P. EL CRISTAL















"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR NORTE DEL C.P. EL CRISTAL







